



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDÍA / 2012**

**DECRETO N° 2196 /**

**APRUEBA ACTA RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA "EMPALME CANCHA ESCUELA DE FUTBOL, CIUDAD DE ARAUCO".**

-----  
**ARAUCO, 26 de Junio de 2012.-**

**VISTOS:**

- a) La cuenta de Presupuestaria que contempla en el ítem 2153102004043003, del Presupuesto Municipal vigente, el financiamiento para la obra "Empalme Cancha Escuela de Fútbol, Ciudad de Arauco".
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1.323 de fecha 20 de Abril de 2012, por medio del cual aprueba las Bases de la Licitación Pública, ID. 1735-82-L112 "Empalme Cancha de Fútbol, Ciudad de Arauco".
- c) El acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública de fecha 27 de Abril de 2012, en la cual consta la oferta presentada en el Portal Mercado Público.
- d) La Oferta presentada por el Contratista Sr. Eric Wladimir Opazo Jorquera, para la ejecución de la obra "Empalme Cancha de Fútbol, Ciudad de Arauco", por un monto de \$ 1.094.800 (un millón noventa y cuatro mil ochocientos pesos), impuestos legales incluidos, para la ejecución del proyecto, por un plazo de ejecución de 01 día corrido.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1.544 de fecha 11 de Mayo de 2012, mediante el cual se acepta la Oferta del Contratista Sr. Eric Wladimir Opazo Jorquera, para la ejecución de la obra "Empalme Cancha Escuela de Fútbol, Ciudad de Arauco".
- f) El Oficio Ord. N° 528 de fecha 11 de Mayo de 2012, mediante el cual se le comunica al Contratista Sr. Eric Wladimir Opazo Jorquera, la adjudicación de la obra "Empalme Cancha Escuela de Fútbol, Ciudad de Arauco".
- g) El Contrato de Servicio N° 16 de fecha 29 de Mayo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y el Contratista Sr. Eric Wladimir Opazo Jorquera, para la ejecución de la Obra "Empalme Cancha Escuela de Fútbol, Ciudad de Arauco".
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1.717 de fecha 29 de Mayo de 2012, que aprueba el contrato señalado precedentemente.
- i) La Carta del Contratista de fecha 22 de Junio de 2012, informando el término de las obras y solicitando su recepción.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 2.152 de fecha 21 de Junio de 2012, que establece la Comisión de Recepción Provisoria de la obra.

- k) El Acta de Recepción Provisoria de la obra sin observaciones de fecha 26 de Junio de 2012.
- l) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese con fecha 26 de Junio de 2012, el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la Obra "Empalme Cancha Escuela de Fútbol, Ciudad de Arauco", contratada con el Sr. Eric Wladimir Opazo Jorquera, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1.717 de fecha 29 de Mayo de 2012.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RLF/mpi.

**Distribución :**

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : \_\_\_\_\_/

"Empalme Cancha Escuela de Fútbol, Ciudad de Arauco".



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN**  
**ALCALDE**